

MARTÍN AROSA, JOSE	27.302.779	B
MATEOS JIMÉNEZ, JOSE FELIX	7.665.106	A
MORA PANOS, JOSE ANTONIO	11.795.582	A
PARDO ABAD, ANTONIO	27.516.251	A
ROLDAN SUAREZ, ANTONIO	25.332.998	B

2º) Fijar la composición del Tribunal Calificador conforme a las Bases de la convocatoria, de acuerdo con los nombramientos propuestos por los distintos Organismos y las facultades de designación de esta Alcaldía:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente, y como suplente el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Personal.

Secretario: D. Leopoldo Barrantes Conde, Secretario General y como suplente D. Manuel Velasco Fernández, Técnico de Administración General.

Vocales:

D. Manuel López Bueno, en representación de la Junta de Andalucía y como suplente Da Ma Victoria Braquehais Lumberas

D. Rafael del Pozo Izquierdo, Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella, y como suplente D. Rafael Mora Cañizares, Suboficial de la Policía Local.

D. Javier Torregrosa García, en representación de la Junta de Personal, y como suplente D. Jesús Tomas Prieto Marcos.

D. Ignacio Lavado Florido, como experto designado por la Alcaldía-Presidentencia, y como suplente D. Antonio Gil Haro.

D. Joaquín Rueda Moyano, como experto designado por la Alcaldía-Presidentencia, y como suplente D. Miguel Díaz Arias.

D. Esteban Palomo Martín, en representación de la Escala Ejecutiva de la Policía Local de Marbella, y como suplente D. Francisco Gil Millán.

3º) Fijar el comienzo de las pruebas selectivas de la fase de oposición para el día 10/10/1995, a las 10.00 horas en el Estadio Municipal.

Marbella, 7 de julio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2064/95).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1995, el Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución 8, del Plan Parcial SUP 8 y 9 del PGMOU se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Los Palacios y Vfca., 5 de septiembre de 1995.- El Alcalde Acctal., Antonio Gómez Gayango.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 2087/95).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 5 de las NN.SS. de Alhama de Granada, redactado por iniciativa de OGAES, S.L., se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición

de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alhama de Granada, 12 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Molina Gómez.

NOTARÍA DE DON RAFAEL MORALES LOZANO

EDICTO de notificación de procedimiento hipotecario extrajudicial. (PP. 1964/95).

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario de Alcalá de Guadaira, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, núms. 1 y 3, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente núm. uno, de la siguiente finca:

Urbana. Chalet, destinado a vivienda unifamiliar ubicada en la Avenida Santa Lucía, número quince en Alcalá de Guadaira, Linda: Por su frente, con resto de finca matriz de que se segregó, que se destina a acceso o salida de esta finca y de las demás procedentes de la finca matriz; derecha, entrando, con finca de igual procedencia que la que se describe, propiedad de don Francisco Leoncio Mantecón; izquierda, con finca de igual procedencia, de don Hilario Rodríguez Elías y fondo, finca de herederos de don Luis Díaz González. La vivienda ocupa una superficie construida, entre sus dos plantas de ciento cincuenta y un metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. La planta baja se compone de hall, salón, comedor, pasillo y cocina y aseo; y la planta alta de cuatro dormitorios, distribuidor y baño. El resto de la superficie de la parcela sobre la que se asienta está destinada a zona ajardinada, dentro de la cual existe una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 164 del Tomo 728, libro 433 de dicha ciudad, finca núm. 23.069.

Dicha finca se hipotecó en garantía de un crédito de nueve millones de pesetas, a favor de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez», con vencimiento el día 30 de abril del año 2007, resultando debida al día 2 de noviembre de 1994, fecha en la que se dio por vencido el préstamo, la cantidad de ocho millones setecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas de principal, más los intereses ascendentes a un millón ochenta y una mil ochocientos veintidós pesetas, y demoras por importe de ciento cinco mil ciento treinta y seis pesetas, cantidades a las que en su día, se habrán de añadir los intereses posteriores que se devenguen, a razón de cuatro mil novecientos treinta y ocho pesetas diarias, y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a los titulares (que se reseñan a continuación) de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, por las causas que se indican:

Don José Luis Portillo Ríos: Su domicilio no consta en el Registro de la Propiedad.

Don Juan Galindo Trujillo: No se ha podido practicar la notificación en su domicilio.

«Lico Leasing, S.A.»: Su domicilio no figura en el Registro de la Propiedad, y

«BNP España, S.A.»: Su domicilio no consta en el Registro de la Propiedad.

Por lo que se les hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Alcalá de Guadaira, a siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco

EDICTO. (PP. 1965/95).

Rafael Morales Lozano, Notario de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con despacho en la misma ciudad, calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con fecha de inicio el día veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la finca: Nave industrial número cinco, situada en el Polígono Industrial La Red, procedente de la finca denominada «La Red del Agua», en la margen derecha de la carretera nacional 334 de Sevilla-Málaga-Granada, según se va a estas últimas poblaciones, término municipal de Alcalá de Guadaira; que se hipotecó en garantía de un crédito de veinticinco millones de pesetas, respondiendo dicha finca de veintiún millones quinientos trece mil trescientas sesenta pesetas de capital, a favor del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», resultando debida el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la cantidad de veinticinco millones de pesetas de capital, un millón setecientos sesenta y seis mil seiscientas pesetas por intereses, más catorce mil seiscientas sesenta y seis pesetas por día que transcurra hasta el cobro y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a la Entidad «Electrowire, S.L.» por no serme conocido su domicilio.

Por lo que se le hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Alcalá de Guadaira, 7 de agosto de 1995

EDICTO. (PP. 1966/95).

Rafael Morales Lozano, Notario de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con despacho en la misma ciudad, calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con fecha de inicio el día veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la finca:

Nave industrial número cinco, situada en el Polígono Industrial La Red, procedente de la finca denominada «La Red del Agua», en la margen derecha de la carretera nacional 334 de Sevilla-Málaga-Granada, según se va a estas últimas poblaciones, término municipal de Alcalá de Guadaira; que se hipotecó en garantía de un crédito de veinticinco millones de pesetas, respondiendo dicha finca de veintiún millones quinientos trece mil trescientas sesenta pesetas de capital, a favor del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», resultando debida el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la cantidad de veinticinco millones de pesetas de capital, un millón setecientos sesenta y seis mil seiscientas pesetas por intereses, más catorce mil seiscientas sesenta y seis pesetas por día que transcurra hasta el cobro y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a la Entidad «Lico Leasing» por no serme conocido su domicilio.

Por lo que se le hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Alcalá de Guadaira, 7 de agosto de 1995

SDAD. COOP. AND. PARVULARIO EL COSO

ANUNCIO. (PP. 2035/95).

Parvulario El Coso, Sdad. Coop. Andaluza, con domicilio social en la Calle Condesa Carmen Pizarro, 8 en Lucena, Córdoba y reunida en Asamblea General el día 15 de agosto de 1995 acuerda por unanimidad, estando presente la totalidad de los socios la disolución de la Cooperativa con fecha 1 de septiembre de 1995, nombrando socia liquidadora a doña M.ª del Carmen Chacón Vera.

La Socia Liquidadora, M.ª del Carmen Chacón Vera, DNI 6.220.604 R.

SDAD. COOP. AND. USCI

ANUNCIO. (PP. 2091/95).

La Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad Cooperativa, celebrada el 30 de junio de 1995, acordó por unanimidad la disolución de la misma.

Ubrique, 12 de septiembre de 1995.- El Liquidador, Dionisio Pérez Muñoz, NIF 25.556.748 E.